RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA (01.21) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO SANITARIO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.763.903,24 €

TIPO I.V.A.: 10 y 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto y licitación mediante el Portal de Licitación Electrónica

EXPEDIENTE: PAAM 112/2023

C.C.A.: +6.6KUQQ4M

FONDOS EUROPEOS: NO

Dña. Mª de la Nieves Romero Rodríguez, Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 18-07-2023 y aprobado el 16-05-2023, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe emitido de la Asesoría Jurídica, de fecha 25-04-2024 mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.

2. El plazo de ejecución del contrato es de: 48 meses.

3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:

- DOUE: 27-05-2024
- Perfil de Contratante: 27-05-2024

4. Publicación Perfil de Contratante modificación fecha de presentación de ofertas:

 16-07-2024

5. Según Acta nº 32/2024 de fecha 1 de agosto de 2024, el número total de empresas que han presentado ofertas mediante licitación electrónica ha sido de: 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA75VGBJQNHYVTHMJFC4RA4HZXK	PÁG. 1/5

Nº Total de empresas que han presentado las ofertas por SIREC: 4
VANTIVE HEALTH S.L.
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.
PALEX MEDICAL S.A.
NIPRO MEDICAL SPAIN S.L.

6. Las empresas cuyas ofertas han sido admitidas son:4
VANTIVE HEALTH S.L.
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.
PALEX MEDICAL S.A.
NIPRO MEDICAL SPAIN S.L.

7. Con fecha de 10 de marzo de 2025 se dicta Resolución de adjudicación al expediente PAAM 112/2023 Suministro del material específico de nefrología (01.21) con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del contrato y el mantenimiento de los mismos con destino al Hospital Universitario Virgen macarena, Centro Sanitario adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica, correspondiéndole los siguientes lotes a las empresas:

NOMBRE EMPRESA	LOTE
NIPRO MEDICAL SPAIN. S.L.	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,33,34
PALEX MEDICAL S.A.	2
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.	17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28

Se declaran desiertos los lotes: 29,30,31,32

8.- El día 3 de abril de 2025, se recibe en la Central Provincial de Compras de Sevilla, anuncio de recurso especial interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía (TARCJA), por la entidad FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U., de fecha 3 de abril de 2025 impugnando la Resolución de Adjudicación de la Agrupación IV (lotes 33 y 34).

9.- Con fecha 28 de abril de 2025, el TARCJA emite la Resolución 216/2025, donde estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ya indicada.

10.- **Efectos de la estimación parcial del recurso.**

La corrección de la infracción cometida ha de llevarse a cabo anulando la resolución de adjudicación de 10 de marzo de 2025 , respecto de la agrupación IV (lotes 33 y 34), con retroacción de las actuaciones al momento anterior a su adopción, con el fin de que, si el órgano de contratación considera que la oferta no se adecua a los requerimientos establecidos en el PPT, se excluya a la adjudicataria de la citada agrupación en los términos analizados en los últimos párrafos del fundamento de derecho sexto de la presente Resolución, y continuar el procedimiento, en su caso, hasta su finalización".

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA75VGBJQNHYVTHMJFC4RA4HZXK	PÁG. 2/5

11.- **Fondo del asunto. Consideraciones del Tribunal**

En base a ello procede la anulación de la adjudicación y la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la adjudicación a fin de que por el órgano de contratación, o bien se acuerde de forma motivada la exclusión de la oferta adjudicataria a la agrupación IV, o si lo considera necesario con carácter previo realice una nueva valoración técnica de la oferta a fin de comprobar, en ejercicio del ámbito competencial que le corresponde, si la misma se ajusta a las prescripciones técnicas contenidas en el PPT y en su caso, si así lo estimase oportuno, solicite con carácter previo cuantos informes técnicos considere oportunos"

Y en su **ACUERDA PRIMERO**, recoge " Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.U., contra la adjudicación del acuerdo marco denominado "Suministro del material específico de nefrología (01.21) con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del contrato y el mantenimiento de los mismos con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena, centro sanitario adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla", (Expte.PAAM 112/20239 (CONTR 2024 0000502599), respecto de la agrupación IV (lotes 33 y 34), convocado por el citado Hospital Universitario Virgen Macarena del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, y, en consecuencia, anular la adjudicación de la citada agrupación, para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento sexto y octavo de esta resolución".

12.- El pasado día 30 de mayo de 2025 se celebró acto de TOMA DE DECISIÓN SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR "FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA" A LOS LOTES 33 Y 34 (AGRUPACIÓN IV) donde se decidió que "Según Resolución 216/2025, del Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía, que anula la resolución de adjudicación de 10 de marzo de 2025, respecto a la agrupación IV (lotes 33 y 34) del expediente PAAM 112/2023, se retrotraen las actuaciones al momento anterior a la adjudicación. El Órgano de Contratación confirma que la oferta presentada por la empresa NIPRO no se adecua a los requerimientos establecidos en el PPT, según se desprende del informe aportado por la Comisión Técnica, por lo que se acuerda la **EXCLUSIÓN** de dicha empresa"

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución 216/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) estima parcialmente el recurso interpuesto por FRESENIUS MEDICAL CARE ESPA-ÑA S.A.U., ordenando la anulación de la adjudicación de fecha 10 de marzo de 2025 respecto de la Agrupación IV (lotes 33 y 34), y la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la adjudicación.

2. El artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe conservar el resto de los actos y trámites del expediente de contratación, al no haberse visto afectados por la resolución del TARCJA mencionada.

3. Por lo que se anula la Resolución de adjudicación de fecha 10 de marzo de 202 y acordar la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a la adjudicación, procediendo a excluir del procedimiento de contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA75VGBJQNHYVTHMJFC4RA4HZXK	PÁG. 3/5

RESUELVO

1. Adjudicar los lotes arriba referenciado al licitador que a continuación se relaciona:

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6KUQQ4M

Centro: Central Provincial de Compras de Sevilla

Nº de expediente: 0000891/2023

EMPRESA: FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA - CIF: A08834012

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
33	F67447	CONCENTRADO ACIDO Ca / K-VOLUMEN:{600-600};CONCENTRACION DE CALCIO:{1.25-1.25};CONCENTRACION DE POTASIO:{2-2};	01.21.16.200008	F00001168	0,00 € 44.457,50 € 0,00 € 266.745,02 €	100134353707	240.000,00	0,926198 € IVA %21 1,120700 €	222.287,52 € IVA %21 268.967,90 €
34	F67506	CONCENTRADO ACIDO Ca / K-VOLUMEN:{600-600};CONCENTRACION DE CALCIO:{1.5-1.5};CONCENTRACION DE POTASIO:{2-2};	01.21.16.200008	F00003068	0,00 € 31.120,26 € 0,00 € 186.721,58 €	100134353808	168.000,06	0,926198 € IVA %21 1,120700 €	155.601,32 € IVA %21 188.277,60 €

TOTAL EMPRESA:	IVA excluido	377.888,84 €	IVA incluido:	457.245,50 €

Siendo la resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA75VGBJQNHYVTHMJFC4RA4HZXK	PÁG. 4/5

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA75VGBJQNHYVTHMJFC4RA4HZXK	PÁG. 5/5	